



# UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)**

**Documento 4-S  
12 de diciembre de 1997  
Original: inglés**

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

*Para información*

**Punto del orden del día: 1.1**

**SESIÓN PLENARIA**

## **Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones**

### **INFORME SOBRE LA CONFERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA LOS ESTADOS ÁRABES (AR-CRDT-96)**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes se celebró en Beirut (Líbano) del 11 al 15 de noviembre de 1996 y contó con la asistencia de 181 personas, entre las cuales figuraban delegados y observadores de 26 países, en representación de las administraciones, organismos científicos o industriales y 11 organizaciones internacionales.

La Conferencia fue inaugurada por el Excelentísimo Sr. Rafik Hariri, Primer Ministro del Líbano y presidida por el Dr. Abdul Monem Youssef, Director General de Telecomunicaciones (Explotación y Mantenimiento). A parte de una Comisión de Dirección y una Comisión de Redacción, la Conferencia creó tres comisiones que se encargaron, respectivamente, de política y estrategia, desarrollo de redes y servicios y asuntos financieros y tarifarios.

La principal decisión de la Conferencia fue la aprobación del Libro Árabe. El proyecto presentado se modificó de conformidad con las decisiones de la Conferencia y el Libro Árabe resultante se difundió entre los Estados Árabes de la región. La Conferencia aprobó, además, la Declaración de Beirut, un mensaje de la Conferencia a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-98, La Valetta, Malta, 1998), 12 Resoluciones y 9 Recomendaciones, que se presentan en el anexo 1 con propósitos de información y referencia.

- Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

ANEXO 1

**Declaración, mensaje, Resoluciones y Recomendaciones de la  
Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones  
para los Estados Árabes (AR-CRDT-96)**

ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>Declaración de Beirut</b> .....	4
<b>Mensaje de la Conferencia a la CMDT-98 (La Valetta, Malta, 1998)</b> .....	5
<b>Resoluciones</b> .....	6
Resolución 1 - El Libro Árabe .....	6
Resolución 2 - Ejecución de proyectos regionales y revitalización del proyecto MODARABTEL.....	8
Resolución 3 - Política de telecomunicaciones en las zonas rurales, distantes y escasamente atendidas .....	10
Resolución 4 - Asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina.....	12
Resolución 5 - Medidas especiales en favor de los países menos adelantados en la región de los Estados Árabes.....	14
Resolución 6 - Procedimientos alternativos de llamada (comunicaciones por intermediario).....	16
Resolución 7 - Tarifas.....	18
Resolución 8 - Fuentes de financiación, movilización de recursos y participación del sector privado en ambas esferas .....	19
Resolución 9 - Investigación aplicada y transferencia de tecnologías en los Estados Árabes .....	21
Resolución 10 - Educación a distancia en los países en desarrollo .....	23
Resolución 11 - El papel de las tecnologías de telecomunicaciones e información en la protección del medio ambiente .....	25
Resolución 12 - Mecanismos para supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las resoluciones de la Conferencia.....	27
<b>Recomendaciones</b> .....	29
Recomendación 1 - Cooperación regional y subregional .....	29
Recomendación 2 - Infraestructura de información para los Estados Árabes .....	30

	<b>Página</b>
Recomendación 3 - Implementación de sistemas de información de gestión para las telecomunicaciones.....	31
Recomendación 4 - Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (negociaciones sobre telecomunicaciones básicas).....	32
Recomendación 5 - Telemedicina en los países árabes .....	34
Recomendación 6 - Desarrollo de un sistema informatizado de mantenimiento de abonado .....	36
Recomendación 7 - Radiodifusión del servicio público en un contexto entorno en evolución.....	38
Recomendación 8 - Mejoramiento de la gestión y el desarrollo de recursos humanos (GRH/DRH) en los Estados Árabes.....	40
Recomendación 9 - Financiación de proyectos de cooperación internacional y regional y técnica.....	42

### **Declaración de Beirut**

Los Estados participantes en la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96), reunidos en Beirut por invitación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones del 11 al 15 de noviembre de 1996 y agradecidos al Gobierno de Líbano por su amable hospitalidad,

*considerando*

la Declaración de El Cairo y reafirmando todas sus disposiciones,

*declaran*

que el más importante logro de la presente Conferencia es la adopción del Libro Árabe sobre el desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo árabe,

*adoptan*

las siguientes metas complementarias con respecto a las establecidas por la Conferencia de El Cairo e invitan a los Estados Árabes y a las organizaciones regionales competentes a tomar medidas para lograr estos objetivos:

- 1) promoción de la utilización de las telecomunicaciones en las siguientes esferas:
  - telemedicina;
  - educación a distancia;
  - protección del medio ambiente;
- 2) apoyo a la Autoridad Palestina, Somalia y los Estados Árabes menos adelantados para el desarrollo de sus telecomunicaciones;
- 3) revitalización de proyectos regionales prioritarios y creación de mecanismos de financiación idóneos;
- 4) aceleración de la introducción de la tecnología digital en la producción de programas con miras a su radiodifusión sonora;
- 5) adopción de posiciones comunes sobre los servicios de comunicación por intermediario y reoriginación;
- 6) acopio de la información necesaria para afrontar las consecuencias de la entrada en vigor del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS);
- 7) adopción de medidas para garantizar la financiación del desarrollo de las telecomunicaciones con la participación del sector privado;
- 8) creación de la red árabe integrada de infraestructura de la información, incluidos los sistemas GMPCS, para su utilización en el campo técnico, económico y social, así como en la esfera de la informática.

**Mensaje de la AR-CRDT-96 a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-98) (La Valetta, Malta, 1998)**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CDRT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996), plenamente consciente de la importancia de la segunda Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, opina:

- 1 que los resultados de la AF-CRDT-96 y la AR-CRDT-96 constituyen contribuciones de referencia adecuadas para la CMDT-98;
- 2 que los libros y documentos de política regional sobre telecomunicaciones deberían utilizarse como material básico para preparar un libro mundial sobre estrategias de desarrollo;
- 3 que los siguientes temas y cuestiones deberían considerarse en la CMDT-98:
  - 3.1 la actuación de la BDT como centro de intercambio de información en lo que respecta al acopio, análisis y difusión a los países en desarrollo de la información sobre la experiencia adquirida por los demás países en desarrollo en relación con asuntos que interesan particularmente al sector de telecomunicaciones y, en particular, con la introducción de las GMPCS y un mayor suministro de servicios de telecomunicaciones rurales;
  - 3.2 la forma de facilitar la integración de los países en desarrollo en la infraestructura mundial de la información;
  - 3.3 la forma de ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a los desafíos suscitados por el AGCS y sus efectos económicos;
  - 3.4 la forma de asistir a los países en desarrollo a adaptarse a un entorno en perpetuo cambio.

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones desea a la CMDT que sus trabajos se vean coronados por el éxito.

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN 1

#### EL LIBRO ÁRABE

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*recordando*

- a) la Resolución 2 de la AR-CRDT-92 en la que se insta a los países a estudiar y proponer políticas nacionales de información y telecomunicaciones adecuadas que abarquen la reglamentación y explotación del sector de las telecomunicaciones;
- b) que, de conformidad con dicha Resolución, se estableció el Grupo de Trabajo regional sobre políticas y estrategias de telecomunicaciones (GT-POL) para estudiar los aspectos concretos de política y elaborar un documento de políticas para los Estados Árabes, esto es, el Libro Árabe (*Telecommunication Policies for the Arab States - the Arab Book*),

*observando*

- a) que en *el Libro Árabe* se incorporan y sintetizan contribuciones de los países de la región y que es de suma importancia ponerlo a disposición de los Estados Miembros de la región;
- b) que en *el Libro Árabe* se destaca la importancia de establecer una política de telecomunicaciones adecuadamente concebida y un sólido marco reglamentario, en los que se tomen en consideración las circunstancias nacionales y se esté atento al avance de la tecnología;
- c) que un contexto de referencia común facilita la armonización de políticas y la integración de las redes;
- d) que cualquier documento de referencia sobre telecomunicaciones, como *el Libro Árabe* requiere actualización periódica, habida cuenta de la rápida evolución del sector,

*considerando*

- a) que la reestructuración del sector de telecomunicaciones se está produciendo al mismo tiempo que entra en vigor el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), que está planteando nuevos desafíos pero también brindando nuevas oportunidades a todos los países del mundo, incluidos los Estados Árabes;
- b) que el rápido y continuo desarrollo del entorno de telecomunicaciones y la convergencia de las tecnologías de telecomunicación, informática y radiodifusión, exigirán la adopción de nuevas políticas,

*consciente*

- a) de que *el Libro Árabe*, debería considerarse como un instrumento para ayudar a los Estados Árabes a responder a los muchos desafíos que afrontan para reformar sus sectores de telecomunicaciones;
- b) que las recomendaciones del *Libro Árabe* ofrecen un amplio margen de maniobra a cada país para darles aplicación como lo estime oportuno, a la vista de su situación y objetivos, así como de conformidad con sus propios contextos políticos, jurídicos, administrativos y sociales,

*resuelve*

- 1 aprobar *el Libro Árabe*, enmendado por la AR-CRDT-96;
- 2 considerar *el Libro Árabe* como un instrumento dinámico que deberán examinar y actualizar los países de la región con ayuda de la BDT, según lo requiera la evolución del sector de telecomunicaciones,

*encarga a la ITU/BDT*

- 1 que incorpore los cambios recomendados por la AR-CRDT-96 en *el Libro Árabe*;
- 2 distribuir *el Libro Árabe* entre todos los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes.

## RESOLUCIÓN 2

### **EJECUCIÓN DE PROYECTOS REGIONALES Y REVITALIZACIÓN DEL PROYECTO MODARABTEL**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*recordando*

- a) las Resoluciones 2, 3, 6, 8, 9, 10, 12 y 13 de la primera Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (El Cairo, octubre de 1992), en las que se promueve la ejecución de proyectos regionales específicos árabes de desarrollo de telecomunicaciones, lo que incluye, en particular, la Fase II del proyecto MODARABTEL (RAB-89-001);
- b) la Recomendación 4 de la segunda reunión del AR-CRD-CC (Damasco, marzo de 1995), en la que se pide actualizar y aplicar la decisión de la AR-CRDT-92, en la que se reafirma la importancia de los proyectos regionales de desarrollo para la región árabe y la definición de un orden de prioridades para su ejecución,

*considerando*

- a) que las telecomunicaciones son uno de los elementos más importantes de la reconstrucción de las economías nacionales;
- b) que la existencia, a nivel regional, de redes y servicios de telecomunicaciones coherentes es esencial para el desarrollo e integración de las economías árabes;
- c) la necesidad de coordinar y armonizar los esfuerzos de los países árabes para desarrollar la infraestructura de las telecomunicaciones en su región;
- d) la importancia crucial de los proyectos regionales de desarrollo de telecomunicaciones apoyados por la AR-CRDT-92, en cuanto a sus repercusiones sectoriales y calidad;
- e) que hasta el momento no ha sido posible ejecutar todos estos proyectos por falta de los fondos requeridos;
- f) que los resultados satisfactorios y alentadores logrados por el proyecto MODARABTEL (Fase I), que contribuyeron, entre otras cosas, a la creación de redes de cooperación, por una parte, entre los propios expertos árabes y, por otra, los operadores nacionales, establecimientos de capacitación y centros de investigación árabes,

*observando*

- a) los resultados de la primera reunión del AR-CRD-CC (Rabat, octubre de 1993), en lo que concierne a la identificación y definición de las redes de la Fase II del proyecto MODARABTEL;
- b) el deseo expreso de los participantes en la reunión preparatoria de la AR-CRDT-96 (Damasco, junio de 1996) de que la BDT, con ayuda de los Estados Miembros y los asociados de desarrollo, encuentren una solución para financiar la ejecución de proyectos regionales árabes de desarrollo de telecomunicaciones;
- c) la recomendación del Coloquio sobre la Financiación de las Telecomunicaciones en los Estados Árabes (Ammán, septiembre de 1996), en el sentido de que la UIT/BDT evalúe las diferentes modalidades para llevar a cabo proyectos regionales árabes,

*resuelve*

- 1 que la UIT/BDT evalúe las diferentes modalidades de ejecución de proyectos (actividades) regionales, en los que se aprovechen al máximo los recursos disponibles de la BDT y, en particular, los de la Oficina regional, y se utilicen en lo posible los conocimientos especializados disponibles en la región;
- 2 que el presupuesto ordinario de la UIT/BDT para la región árabe se utilice para cubrir en parte los costes previstos<sup>1</sup>;
- 3 que los Estados Miembros Árabes contribuyan en especie y/o efectivo al presupuesto previsto para dichos proyectos;
- 4 que la BDT estudie la posibilidad de forjar asociaciones con los Estados Miembros y los Miembros de Sector del Sector de Desarrollo para patrocinar cualesquiera actividades de estos proyectos que beneficien mutuamente a los asociados;
- 5 que se fortalezca la cooperación regional;
- 6 que se reactive la Fase II del proyecto MODARABTEL;
- 7 que se actualicen y ejecuten los proyectos regionales restantes derivados de las Resoluciones de la AR-CRDT-92, con el siguiente orden de prioridades: MODARABTEL, GLOSSARABTEL, TRAINTEL, RURETEL,

*insta*

a los organismos financieros y de desarrollo internacionales y regionales, a los Estados Miembros y a los asociados del Sector de Desarrollo a participar en proyectos regionales árabes de desarrollo y a dar a éstos apoyo financiero.

---

<sup>1</sup> Nota de la BDT: Esta petición podría atenderse dentro de los límites fijados por el Reglamento Financiero y habida cuenta de las demás necesidades de la región.

### RESOLUCIÓN 3

## **POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ZONAS RURALES, DISTANTES Y ESCASAMENTE ATENDIDAS**

La Conferencia Regional de Desarrollo de Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*considerando*

- a) que en el Informe de la Comisión Maitland "El Eslabón Perdido" se destacó el hecho de que el acceso a los servicios de telecomunicaciones básicas por las poblaciones de muchas partes del mundo es inadecuado;
- b) que la Conferencia Mundial para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994), reafirmó la importante y urgente necesidad de proporcionar a todos acceso a los servicios de telecomunicaciones básicas, y adoptó los Programas 9 (Desarrollo rural integrado) y 12 (Desarrollo de la telemática y las redes informáticas) del Plan de Acción de Buenos Aires, así como el Programa Especial de asistencia para los países menos adelantados (PMA),

*observando*

- a) que se ha avanzado muy insuficientemente en lo que concierne a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Maitland, en las que se preconizaba que toda la humanidad debería situarse con acceso a los servicios telefónicos básicos;
- b) que se ha determinado con argumentos sólidos la correlación existente entre la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones y el desarrollo económico y social;
- c) que la situación económica prevaleciente en la década de 1990 no ha brindado muchas oportunidades para conseguir apoyo financiero internacional y que en cada país son limitadas las posibilidades de financiación para suministrar servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales, distantes y escasamente atendidas de los países en desarrollo;
- d) que la prestación de servicios de telecomunicaciones genera considerables ingresos y hace aumentar así las posibilidades de financiación para extender los servicios de telecomunicaciones a las zonas rurales, distantes y escasamente atendidas de los países en desarrollo,

*reconociendo*

- a) que se han hecho progresos espectaculares en algunos países en desarrollo, gracias al acceso universal a los servicios de telecomunicaciones en todas las zonas rurales y aisladas, lo que demuestra la viabilidad económica y técnica de los proyectos encaminados a proporcionar este tipo de servicio;
- b) que en ciertas zonas de algunos países en desarrollo existen pruebas convincentes de la rentabilidad global de los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales y distantes,

*reconociendo además*

- a) que el suministro de servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales y distantes debe ser rentable para el proveedor del servicio, si se desean mantener los correspondientes servicios;
- b) que existe una serie de tecnologías avanzadas que contribuyen a que el suministro de servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales y distante sea rentable;

c) que el acceso a los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales y distantes sólo puede lograrse mediante una elección prudente de opciones tecnológicas, para permitir el acceso a servicios y de buena calidad y coste barato y mantener su suministro,

*resuelve*

respaldar los siguientes principios recomendados por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D, como base para dar acceso a los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales, distantes y escasamente atendidas:

## **1 Acceso universal**

El acceso universal a los servicios de telecomunicaciones debería ofrecerse en un lugar conveniente en cada comunidad. El tipo y cantidad de servicios que se presten deberían atender plenamente a las necesidades de la comunidad y sería menester acrecentar el alcance y volumen de los servicios a medida que la demanda aumente y surjan nuevas aplicaciones.

## **2 Programa de telecomunicaciones rurales**

Las telecomunicaciones rurales deben introducirse, basándose en un programa adecuadamente estructurado, riguroso y ordenado y con un plazo de ejecución de varios años, con el fin de ampliar la experiencia y los conocimientos técnicos locales y en base a ellos.

## **3 Régimen reglamentario**

El órgano reglamentador debería supervisar el suministro sostenible, la calidad y la viabilidad financiera de los servicios de telecomunicaciones, con arreglo a la obligación de suministro del servicio universal, lo que requiere conceder cierta atención a los principios comerciales en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

## **4 Recursos financieros**

Aparte de los recursos financieros públicos (con o sin subvenciones), las otras dos fuentes de financiación son los fondos propios del proveedor de servicios y las inversiones nacionales y extranjeras del sector privado. En el primer caso, los fondos son administrados por el proveedor del servicio a efectos de reinversión, mientras que en el segundo, el suministro de los servicios de telecomunicaciones rurales debe organizarse o reglamentarse de forma que se garantice su rentabilidad.

## **5 Enfoque comercial**

El operador que suministre servicios de telecomunicaciones rurales debe adoptar un enfoque comercial para que el servicio se preste atendiendo a consideraciones económicas y con el fin de maximizar los ingresos y reducir al mínimo los costes.

## RESOLUCIÓN 4

### ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL A LA AUTORIDAD PALESTINA

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*recordando*

la Resolución 32 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Kyoto, 1994),

*recordando además*

el Memorándum de Cooperación firmado por la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) y la UNESCO el 9 de diciembre de 1993 en Granada, y el Acuerdo de Cooperación firmado por la UIT y la UNESCO,

*considerando*

la política de asistencia de la UIT a la Autoridad Palestina para el desarrollo de su sector de telecomunicaciones,

*considerando además*

que una red de telecomunicaciones desarrollada es un factor esencial para el futuro económico y social de Palestina,

*observando*

el Plan de Acción, que entraña la actuación del Secretario General y los tres Sectores de la UIT,

*observando además*

la asistencia técnica a largo plazo de la BDT a Palestina con el propósito de desarrollar sus telecomunicaciones, de conformidad con la Resolución 32 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Kyoto, 1994), y la urgente necesidad de prestar asistencia en las diferentes esferas de la información, la informática y las comunicaciones,

*pide al Director de la BDT*

- a) que siga prestando asistencia técnica a la Autoridad Palestina y aumente dicha asistencia, para contribuir al desarrollo de sus telecomunicaciones;
- b) que asista en la movilización de recursos para ejecutar proyectos de la BDT encaminados al desarrollo de las telecomunicaciones;
- c) que siga informando periódicamente sobre la experiencia adquirida en materia de liberalización y privatización de las telecomunicaciones y con respecto a sus repercusiones positivas y/o negativas para el desarrollo del sector;
- d) que pida al Director General de la UNESCO seguir adoptando todas las medidas posibles para desarrollar los recursos humanos y la información, así como las infraestructuras informáticas y de comunicación, en beneficio del desarrollo social, económico y cultural del pueblo palestino y en estrecha colaboración con la BDT,

*insta a los Miembros de la UIT*

a cooperar con el Director de la BDT para prestar asistencia a la Autoridad Palestina, tanto desde un punto de vista financiero como técnico, con el fin de ejecutar proyectos de la BDT tendentes a mejorar y desarrollar la red de telecomunicaciones de Palestina, así como a capacitar al personal palestino,

*pide al Secretario General y a los Directores de la BR y la TSB*

que sigan concediendo atención a los siguientes aspectos:

- a) los Miembros de la UIT;
- b) la obtención de un distintivo internacional de país;
- c) la notificación de asignaciones de frecuencias;
- d) la obtención de señales de llamada radioeléctricas.

## RESOLUCIÓN 5

### **MEDIDAS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS EN LA REGIÓN DE LOS ESTADOS ÁRABES**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRTD-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*recordando*

la Resolución 12 de la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (El Cairo, 25-29 de octubre de 1992),

*recordando además*

la Resolución 1 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994) y la Resolución 30 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994),

*observando*

la amplia diversidad de las fases del desarrollo de las telecomunicaciones en los países menos adelantados (PMA) de la Región de los Estados Árabes,

*preocupada*

de que algunos de los PMA de la región de los Estados Árabes, como Somalia y Sudán, se ven aquejados por guerras civiles, conflictos que trastornan el desarrollo de sus telecomunicaciones y de otros sectores,

*encarga al Director de la BDT*

**1** que prosiga el examen del estado de las telecomunicaciones en los PMA árabes con miras a adoptar estrategias encaminadas a mejorar realmente el desarrollo de las telecomunicaciones y los servicios;

**2** que examine continuamente las cinco esferas prioritarias adoptadas por la CMDT-94, con el fin de revisarlas en la CMDT-98. Provisionalmente, habría que incluir la reforma y reestructuración del sector como una esfera prioritaria adicional para los PMA árabes,

*pide al Secretario General*

que solicite a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios la creación de un presupuesto específico para los PMA basándose en el presupuesto ordinario y que aumente los fondos asignados a los PMA de otras fuentes,

*insta a los Miembros de la UIT*

a que cooperen con la BDT en lo que concierne a prestar asistencia a los PMA árabes para la ejecución de proyectos especiales encaminados a mejorar sus redes de telecomunicaciones, y, en lo que concierne a Somalia,

*considerando*

la Resolución 34 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), así como la Resolución 30 de dicha Conferencia para los PMA en general,

*pide además al Secretario General*

que establezca un plan de acción detallado para rehabilitar y reestructurar sus redes de telecomunicaciones en cuanto la situación lo permita, y habida cuenta de las directrices expedidas por las Naciones Unidas.

## RESOLUCIÓN 6

### **PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS DE LLAMADA (COMUNICACIONES POR INTERMEDIARIO)**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRTD-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*recordando*

- a) las Resoluciones 21 y 22 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Kyoto, 1994);
- b) la recomendación del Grupo de Trabajo sobre tarifas del Coloquio sobre financiación de las telecomunicaciones en los Estados Árabes (Ammán, septiembre de 1996),

*vistos*

los Informes de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T presentados al Consejo de 1996 con miras a:

- a) solicitar la adopción de una resolución sobre procedimientos alternativos de llamada;
- b) informar al Consejo sobre el avance de un estudio sobre reparto de los ingresos dimanantes de la prestación de servicios de telecomunicación internacionales,

*vista también*

la Resolución 1099 del Consejo sobre procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicaciones,

*tomando en cuenta*

la Resolución 29 de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 1996) sobre los procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación, en la que se pide, entre otras cosas, a las Comisiones de Estudio 2, 3 y 11 del UIT-T que prosigan sus estudios sobre el particular,

*reconociendo*

la necesidad de introducir reformas tarifarias para orientar más a los costes las tarifas y las tasas de distribución,

*resuelve*

- 1) invitar a todos los Miembros de la UIT a cooperar para eliminar los efectos perjudiciales de los procedimientos alternativos de llamada;
- 2) alentar a los operadores árabes a ajustar sus tasas de distribución entre ellos y con los operadores extranjeros y, a proceder al respecto de la forma más orientada a los costes, en el contexto de sus políticas de restablecimiento del equilibrio tarifario;
- 3) alentar a las administraciones árabes a seguir adoptando una posición común en lo que concierne a los procedimientos alternativos de llamada perjudiciales y no autorizados;
- 4) alentar a las administraciones árabes a emprender esfuerzos de colaboración para adoptar una posición común durante las reuniones de las Comisiones de Estudio competentes del UIT-D y el UIT-T;

- 5) pedir a los Sectores de la UIT competentes que discutan conjuntamente la cuestión de la reoriginación para llegar a resultados basados en el espíritu de la Resolución 21 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994);
- 6) pedir al UIT-D que desempeñe el cometido rector en lo que respecta a la aplicación de la Resolución 22 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) y la Resolución 23 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989) en cuanto al reparto de ingresos en favor de los países en desarrollo, especialmente de los PMA, habida cuenta, en particular, del desarrollo previsto de las GMPCS, que puede repercutir significativamente en el sistema y las prácticas de tasas de distribución.

## RESOLUCIÓN 7

### TARIFAS

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRTD-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*considerando*

- a) que las tarifas internacionales han sido elevadas en la mayoría de los países árabes;
- b) que la competencia, tanto directa e indirecta, se está acrecentando. Prácticas tales como la comunicación por intermediario y la reoriginación -que se han declarado ilegales en la mayoría de los países árabes- afectan de manera adversa los ingresos dimanantes de las telecomunicaciones en la región, lo que pone en peligro la generación de ingresos internacionales para su futura inversión en la red;
- c) que, incluso si el restablecimiento del equilibrio de las tasas de distribución lleva a recortar las tarifas internacionales, y, por tanto, a reducir estas prácticas, no las eliminará,

*resuelve*

**1** pedir a la UIT/BDT que asista a las administraciones en la elaboración de sus políticas tarifarias, basándose en:

- la implementación de la contabilidad analítica;
- el establecimiento de tarifas basadas en los costes;
- la prestación de conocimientos técnicos para abordar las tarifas en un entorno de inflación;

**2** alentar a las administraciones a considerar la posibilidad de restablecer el equilibrio de sus tarifas;

**3** alentar a las administraciones a participar más activamente en las actividades de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T;

**4** alentar a las administraciones a armonizar sus políticas tarifarias internacionales con el fin de reducir al mínimo el efecto perjudicial de las comunicaciones por intermediario y la reoriginación en los ingresos.

## RESOLUCIÓN 8

### **FUENTES DE FINANCIACIÓN, MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN AMBAS ESFERAS**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRTD-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*considerando*

- a) que se requieren considerables inversiones para desarrollar infraestructuras de telecomunicaciones y servicios de telecomunicaciones eficaces en la región;
- b) que la mayoría de los países de la región no pueden ya financiar plenamente dichas inversiones, basándose en fuentes tradicionales, a saber generación interna de ingresos y financiación respaldada por el Estado;
- c) que la mayoría de los gobiernos hacen frente a limitaciones presupuestarias y que se está reduciendo el préstamo multilateral y bilateral en favor de las infraestructuras de telecomunicaciones;
- d) que un creciente número de países en desarrollo ha hecho participar al sector privado de diferentes formas en sus sectores de telecomunicaciones. Así, pues, se dispone de una considerable experiencia que podría ayudar a evaluar y comparar a la hora de pronunciarse sobre la forma más adecuada fomentar la participación del sector privado, tomando en consideración las condiciones únicas de cada país;
- e) que para facilitar y alentar la inversión privada una importante condición es contar con un entorno reglamentario claro y transparente. Esto incluye, como factor más destacado, la separación entre las actividades de explotación y de reglamentación y el establecimiento de una autoridad reglamentaria independiente;
- f) que pueden adoptarse varios métodos de financiación privada antes de perfeccionar el marco reglamentario. Entre éstos figuran los planes de reparto de ingresos basados en las variantes de construcción-explotación-transferencia (por ejemplo, BOCT, BTO, BOO, BLO) y el recurso a nuevos abonados (por ejemplo, mediante imposición de tasas de conexión basadas en los costes), a constructores (por ejemplo, constructores que instalan infraestructuras de telecomunicaciones en nuevos edificios) y a concesiones locales (por ejemplo, para instalar teléfonos públicos de pago);
- g) que, además, el desarrollo de los mercados de capital y las instituciones financieras podrían contribuir a movilizar recursos privados, especialmente en mercados de capital nacionales y regionales;
- h) que los gobiernos deben establecer prioridades, metas y políticas claras para el sector de telecomunicaciones;
- i) que un operador que disfrute de una amplia autonomía de gestión y financiera se encuentra en mejores condiciones para movilizar recursos y aplicar políticas comerciales, en las que se tendrían en cuenta más adecuadamente las necesidades de los clientes, así como para considerar diferentes escenarios con respecto a su asociación con el sector privado;

- j) que, cuando se trata de privatizar al operador nacional, es preciso considerar la estrategia y los procedimientos del caso como parte integral de un programa de reforma del sector. Ha de considerarse también la adopción de medidas intermedias, por ejemplo, la transformación en empresa y comercialización de la entidad estatal;
- k) que hay, sin embargo, el peligro de convertir un monopolio público en un monopolio privado;
- l) que la competencia es esencial y que, en los casos en que deban concederse privilegios de exclusividad, éstos deben limitarse y quedar sujetos al logro de una cobertura específica (especialmente en lo que respecta a las zonas rurales), de la calidad de servicio y de las metas de accesibilidad, con arreglo a las recomendaciones del Libro Árabe para desarrollar las telecomunicaciones de los Estados Árabes, recomendaciones que se han sometido a la presente Conferencia para su consideración y adopción,

*resuelve*

**1** pedir a la BDT:

- a) que elabore una lista de las lecciones y experiencias extraídas y adquiridas por los países en desarrollo en el campo de la participación del sector privado y la movilización de recursos;
- b) que ayude a las administraciones de los países árabes, si así lo solicitan, a dar aplicación a los acuerdos de financiación del caso;

**2** alentar a los Estados Árabes:

- a) a permitir, en su caso, la participación privada en las telecomunicaciones, identificando aquellos subsectores en que el sector privado pueda ser eficaz, mediante el suministro de capital y conocimientos técnicos, y a poner a disposición de los consumidores servicios de telecomunicaciones baratos, eficaces y modernos;
- b) garantizar la plena autonomía del operador público, permitiéndole que utilice sus propios ingresos como fuente de financiación, para que pueda aplicar nuevas formas de gestión y elaborar una política comercial en que se tengan más en cuenta las necesidades del cliente, con el fin de obtener más recursos para su autofinanciación;
- c) establecer un marco reglamentario claro, estable y transparente, que incluya la creación de una autoridad reglamentadora nacional independiente;
- d) explorar diversas posibilidades para hacer participar al capital privado en el desarrollo de sus sectores de telecomunicaciones.

## RESOLUCIÓN 9

### INVESTIGACIÓN APLICADA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS EN LOS ESTADOS ÁRABES

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRTD-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*considerando*

- a) que la muy avanzada tecnología que se utiliza cada vez más en todo el mundo ha ampliado el ámbito y la complejidad de las telecomunicaciones modernas;
- b) que los países árabes beneficiarían de las transferencias de tecnología en una amplia gama de esferas, que van de las tecnologías básicas a las nuevas tecnologías de telecomunicaciones;
- c) que, para encauzar la tecnología avanzada y la evolución del desarrollo de servicios -lo cual permitiría colmar el desnivel de conocimientos y crear nuevas oportunidades de empleo- los países árabes deben movilizar rápidamente los recursos requeridos con el fin de propiciar y fortalecer los conocimientos técnicos y las capacidades de su personal en materia de investigación y desarrollo aplicados;
- d) que puede promoverse aún más la transferencia de tecnología entre los países en desarrollo, como elemento adicional a la transferencia de tecnología de los países desarrollados o a través de las organizaciones internacionales,

*recordando*

- a) la Resolución 6 de la AR-CRDT-92 sobre la promoción de la cooperación árabe en investigación aplicada y esferas afines de educación superior científica y técnica;
- b) la Resolución 10 de la AR-CRDT-92, en que se pide que prosigan las actividades del Proyecto regional relativo a la modernización del equipo de telecomunicaciones en los países árabes (MODARABTEL), que incluye una red de colaboración para la investigación aplicada,

*resuelve*

pedir a la UIT/BDT

- 1** que, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, active la red de MODARABTEL para la investigación aplicada;
- 2** que identifique las condiciones necesarias para crear y/o fortalecer centros nacionales, subregionales y regionales de investigación aplicada;
- 3** que prepare propuestas encaminadas a la concertación de acuerdos de cooperación subregional en dichas esferas;
- 4** que promueva el intercambio de información entre los países donantes y beneficiarios en el marco de la Cuestión 5/1 de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D sobre industrialización y transferencia de tecnología,

*exhorta*

a la UNESCO y otros asociados de desarrollo interesados a ayudar a la UIT en estas actividades,

*invita a los Estados Árabes*

- 1** a armonizar el programa de actividades de los centros de investigación existentes, basándose en prioridades que revisten la máxima importancia e interés para la región y su desarrollo global;
- 2** a fomentar la cooperación entre los centros de investigación árabes y extranjeros para propiciar la transferencia de conocimientos técnicos y tecnología en el campo de las telecomunicaciones.

## RESOLUCIÓN 10

### EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRTD-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*recordando*

- a) el Plan de Acción dimanante de la Declaración Mundial sobre la educación para todos, adoptada por la Conferencia Mundial en Jomtien (Tailandia) en marzo de 1990, en la que se aboga por la utilización de nuevas tecnologías de información y comunicaciones para mejorar el acceso a la educación y atender a los fines de la educación para todos;
- b) la Recomendación 1 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-94), celebrada en Buenos Aires, sobre la aplicación de las telecomunicaciones a la sanidad y otros servicios sociales;
- c) el Plan de Acción de Buenos Aires (PABA) formulado por la CMDT-94 y aprobado por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), y en particular el Programa 10 relativo a la infraestructura de radiodifusión;
- d) las Resoluciones 11 y 12 de la AR-CRDT-92 sobre gestión y desarrollo de recursos humanos,

*observando con satisfacción*

las iniciativas emprendidas por la UIT y la UNESCO en el marco del acuerdo de cooperación firmado por ambas organizaciones para promover las telecomunicaciones, la información, la informática y las comunicaciones, especialmente en el marco de los Programas 10 y 12 del PABA,

*considerando*

- a) que las tecnologías de telecomunicaciones e información deben desempeñar un importante papel para fomentar el acceso generalizado a la educación y mejorar la calidad de la misma, especialmente gracias a las capacidades que estas tecnologías ofrecen para la capacitación continua y el mejoramiento de los conocimientos del personal docente;
- b) el sumamente prometedor proyecto experimental de educación a distancia para la formación continua del personal docente mediante televisión interactiva, preparado en colaboración por la UIT, la UNESCO y el Gobierno de Marruecos;
- c) el indudable efecto de las nuevas tecnologías desarrolladas en el marco de dicho proyecto, para la innovación en componentes electrónicos, programas informáticos y métodos pedagógicos;
- d) el interés que tiene la UIT en el desarrollo de sistemas interactivos de capacitación a distancia que entrañan varias formas de comunicación (voz, imagen, gráficos, etc.), se apoyan en diferentes medios de transmisión (telecomunicaciones, televisión e informática) y pueden llegar a un amplio público;
- e) que convendría establecer proyectos experimentales para identificar las soluciones más viables en lo que atañe a la capacitación interactiva a distancia,

*resuelve*

- 1** destacar la importancia de proseguir el desarrollo de nuevas tecnologías de capacitación interactiva a distancia;
- 2** pedir a la BDT que apoye la ejecución del proyecto experimental de capacitación a distancia mediante televisión interactiva preparado en colaboración con la UNESCO y el Gobierno de Marruecos;
- 3** que invite a todos los organismos de financiación y desarrollo y al sector privado a proporcionar apoyo financiero y material para la ejecución del proyecto;
- 4** que aliente a otros países a realizar proyectos experimentales análogos al emprendido en Marruecos, en cooperación con la UIT y la UNESCO, las organizaciones nacionales, regionales e internacionales y los asociados profesionales del sector público y privado, teniéndose debidamente en cuenta los resultados de la experiencia de Marruecos.

## RESOLUCIÓN 11

### **EL PAPEL DE LAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACIÓN EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*recordando*

la Resolución 8 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (1994) y la Resolución 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto (1994) sobre la contribución de las telecomunicaciones a la protección del medio ambiente,

*considerando*

- a) el importante cometido que las tecnologías de telecomunicaciones e información pueden desempeñar para proteger el medio ambiente y promover actividades de desarrollo sostenible de bajo riesgo para el medio ambiente;
- b) que las tecnologías de telecomunicaciones e información más recientes pueden ser muy útiles a la hora de realizar actividades de protección del medio ambiente;
- c) que la aplicación de la tecnología de telecomunicaciones puede reducir el consumo de papel y, por tanto, contribuir a combatir la deforestación;
- d) que las tecnologías de telecomunicaciones e información pueden contribuir de manera significativa al desarrollo de las zonas rurales;
- e) que existe la necesidad de difundir información sobre estas tecnologías,

*considerando además*

los resultados del estudio efectuado por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D en el marco de la Cuestión 7/2 que le asignó la CMDT, y en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales competentes, así como los resultados del Simposio Internacional sobre la función de las telecomunicaciones y la tecnología de la información en la protección del medio ambiente (Túnez, 17-19 de abril de 1996),

*recomienda*

- 1** que todas las autoridades árabes de telecomunicaciones proporcionen, directa o indirectamente, en colaboración con las respectivas autoridades ambientales, todos los posibles medios y servicios de telecomunicaciones para apoyar el fomento de aplicaciones encaminadas a la protección del medio ambiente en sus países;
- 2** que se considere la utilización de las tecnologías espaciales en las actividades de protección del medio ambiente, por ejemplo, supervisión de contaminación atmosférica, de ríos, costas y océanos, teledetección, estudios de flora y fauna silvestres, desarrollo forestal y otras esferas;
- 3** que se tenga en cuenta la necesidad de elaborar políticas nacionales de protección ambiental, en que se haga el debido hincapié en el papel que las telecomunicaciones pueden desempeñar para proporcionar dicha protección;

- 4 que se concientice especialmente a las autoridades políticas y las esferas decisorias para entender más adecuadamente el tema constituido por las telecomunicaciones y el medio ambiente;
- 5 que se reconozca la importancia de contar con una red integrada para acopiar, procesar, difundir información ambiental a nivel nacional, regional e internacional y que se tomen todas las medidas necesarias para instalar dichas redes;
- 6 que se satisfagan las necesidades de telecomunicaciones básicas de las pequeñas comunidades con el fin de ayudar a éstas a establecer industrias inocuas para el medio ambiente y reducir así, en lo posible, la migración de las poblaciones a las zonas rurales, lo que ocasiona congestión en las ciudades;
- 7 que se utilicen las redes y servicios de telecomunicaciones en los casos en que pueda reducirse el consumo de energía, por ejemplo, sustituyendo desplazamientos por telecomunicaciones, utilizando teleconferencia y recortando el consumo de papel, lo que contribuirá, en última instancia, a ahorrar recursos ambientales,

*pide al Director de la BDT*

- 1 que prepare y aplique un plan de acción detallado en forma de un proyecto mundial operacional de telecomunicaciones y medio ambiente, con el fin de idear y utilizar tecnologías de telecomunicaciones e información para proteger el medio ambiente y fomentar el desarrollo sostenible. Este proyecto será de índole interregional y constará de componentes regionales y/o subregionales, y en él se tomarán en consideración las características y necesidades específicas de las diferentes regiones/subregiones interesadas;
- 2 que prosiga la preparación del documento de política iniciado por la Comisión de Estudio 2, con el fin de promover la utilización de todos los tipos de tecnologías de telecomunicación e información, especialmente las tecnologías espaciales, en favor de las aplicaciones de protección ambiental;
- 3 que establezca un marco de cooperación regional e internacional que permita a todos los interesados (gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo, fabricantes y consumidores de tecnología, sector privado, organizaciones internacionales, organismos especializados de las Naciones Unidas, etc.) ejecutar, promover e idear proyectos, en particular proyectos experimentales, para garantizar un uso óptimo de las tecnologías de telecomunicaciones e información más apropiadas y proteger así el medio ambiente y lograr el desarrollo sostenible;
- 4 que organice seminarios, cursillos regionales, programas de capacitación e investigación, exposiciones y otras actividades, para que se reflexione más a fondo sobre el particular y se concientice aún más a todos los interesados sobre la utilidad de ejecutar proyectos multilaterales y bilaterales en el contexto de la cooperación internacional, y que considere, en caso necesario, la posibilidad de celebrar una conferencia internacional con el fin, entre otras cosas, de establecer un marco de actuación y efectuar proyectos experimentales en esta esfera a nivel regional, subregional y nacional, en cooperación con las organizaciones internacionales y con el apoyo de los operadores de telecomunicaciones internacionales;
- 5 que promueva la preparación y difusión de materiales pedagógicos adecuados para aplicar programas de capacitación en este tema y que difunda información acerca de aplicaciones tecnológicas de las telecomunicaciones y la información para proteger el medio ambiente y fomentar el desarrollo sostenible.

## RESOLUCIÓN 12

### **MECANISMOS PARA SUPERVISAR, EVALUAR Y EXAMINAR LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*observando*

- a) la necesidad de que los Estados Árabes coordinen el desarrollo de sus telecomunicaciones;
- b) la necesidad de establecer mecanismos para supervisar, evaluar y examinar el avance de la aplicación de las Resoluciones/Recomendaciones de las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes entre dos conferencias de desarrollo;
- c) la necesidad de asociar y hacer participar en este proceso de supervisión a los Estados Árabes, las organizaciones regionales e internacionales interesadas y los asociados de desarrollo;
- d) los mandatos del Consejo de Ministros de Telecomunicaciones de los Estados Árabes y el Comité Permanente de Telecomunicaciones de la Liga de los Estados Árabes;
- e) el propósito de la UIT y su tradicional cooperación con las entidades mundiales interesadas en cuestiones de telecomunicaciones;
- f) la función catalítica de la UIT/BDT, tal como ésta se definió en la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Niza, 1989),

*recordando*

la Resolución 1 de la AR-CRDT-92, en la que se preconiza el establecimiento de un Comité de Coordinación de las Conferencias Regionales de Desarrollo para los Estados Árabes (AR-CRD-CC), para encargarse de la cooperación y la coordinación del desarrollo de las telecomunicaciones, así como para traducir a la práctica y examinar la aplicación de Resoluciones sobre este tema adoptadas durante las conferencias de desarrollo,

*considerando*

la experiencia obtenida gracias al trabajo del AR-CRD-CC durante el último ciclo de cuatro años,

*resuelve*

- 1** que el AR-CRD-CC prosiga sus actividades con el nuevo nombre de "AR-CRDT-CC";
- 2** que el AR-CRDT-CC esté integrado por representantes de alto nivel de:
  - los Ministerios de los Estados Árabes encargados del sector de telecomunicaciones,
  - el Comité Permanente de Telecomunicaciones de los Liga de los Estados Árabes,
  - las organizaciones subregionales de telecomunicaciones de los países árabes,
  - las organizaciones y bancos de financiación regionales e internacionales,
  - los asociados del desarrollo,
  - la BDT/UIT;

**3** que los representantes de los miembros del Comité de Coordinación sean personas designadas nominalmente por las administraciones, las empresas de explotación, y las organizaciones internacionales y regionales competentes, y garanticen la continuidad de su representación como mínimo durante el periodo que medie entre dos conferencias de desarrollo;

**4** que la supervisión y aplicación de las Resoluciones de la Conferencia por el Comité de Coordinación sea un proceso continuo durante el periodo comprendido entre sus reuniones anuales, basado en los contactos mutuos directos que establezcan sus miembros por correspondencia, teléfono y telefax,

*resuelve además*

**1** que el mandato del AR-CRDT-CC sea el siguiente:

- a) contribuir a la coordinación regional del desarrollo de las telecomunicaciones y el proceso de integración regional de los Estados Árabes;
- b) coordinar la cooperación internacional en favor del desarrollo de las telecomunicaciones a nivel interregional, regional y subregional;
- c) promover el intercambio de información y las consultas permanentes entre los países de la región, por una parte, y de todas las organizaciones internacionales, regionales y nacionales interesadas, así como de otros asociados de desarrollo, por otra;
- d) asistir a la UIT en la preparación de futuras AR-CRDT, especialmente en lo que concierne a la preparación de un Informe resumido sobre los progresos obtenidos en la aplicación de las resoluciones adoptadas por las conferencias anteriores y de las propuestas de acción futura en el plano internacional, regional y subregional;

**2** que los métodos de organización y trabajo sean los siguientes:

- a) el AR-CRDT-CC se reuniría una vez al año. No obstante, debería estar en condiciones de convocar reuniones extraordinarias;
- b) las organizaciones participantes deberían turnarse para albergar dichas reuniones y proporcionar todas las facilidades necesarias;
- c) cada año, se escogerá a uno de los países Miembros como país dirigente, con el fin de hacer las veces de anfitrión y presidir la reunión anual del Comité de Coordinación. El país dirigente, con el apoyo de la UIT/BDT, se encargaría de coordinar y seguir los trabajos durante el periodo anterior a la próxima reunión anual;
- d) la UIT/BDT, incluida su Oficina Regional en El Cairo, debería proporcionar los servicios de secretaría ejecutiva y apoyar la supervisión y seguimiento diarios de la aplicación de las resoluciones de la AR-CRDT, así como de las actuaciones en las reuniones del AR-CRDT-CC;
- e) la UIT/BDT, en su calidad de secretaría ejecutiva del Comité de Coordinación, debería publicar un Informe bianual sobre los progresos obtenidos en la aplicación de las resoluciones de conferencias;
- f) la UIT/BDT debería garantizar la coordinación de las actividades generadas por el AR-CRDT-CC con otras actividades similares que se efectúen en la región, para evitar que se dupliquen los trabajos y optimizar la utilización de los recursos disponibles.

## Recomendaciones

### RECOMENDACIÓN 1

#### COOPERACIÓN REGIONAL Y SUBREGIONAL

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*considerando*

- a) la existencia de organizaciones internacionales y regionales especializadas en el campo del desarrollo de las telecomunicaciones;
- b) la existencia de organizaciones o entidades internacionales y regionales que participan en la movilización de recursos para financiar proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones;
- c) la Resolución 6 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, marzo de 1994), en la que se insta a la cooperación entre la UIT/BDT y las organizaciones regionales,

*recordando*

la "Declaración de El Cairo" de la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (El Cairo, octubre de 1992), en la que se invita a los Estados Árabes y a las organizaciones regionales a cooperar en el desarrollo del sector de telecomunicaciones de los países árabes,

*observando*

que es esencial de los países de la región árabe:

- a) reconozcan la analogía de sus objetivos y la complementariedad de sus necesidades;
- b) mancomunen sus recursos para optimizar sus resultados; y
- c) aprovechen al máximo y colectivamente los recursos y capacidades de la región,

*recomienda*

que los Miembros de la región árabe, con la posible asistencia de la UIT/BDT:

- 1** examinen a fondo los mandatos y estructuras operacionales de sus organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones, con el fin de impedir toda duplicación de sus actividades y promover su complementariedad;
- 2** definir una estrategia y mecanismos afines de cooperación bilateral y multilateral entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y que participan en el desarrollo de las telecomunicaciones en la región y los Estados Árabes, garantizando al mismo tiempo que todas las medidas adoptadas se encaminen al mismo objetivo y se apliquen al mínimo coste posible para todos los interesados;
- 3** pidan a la UIT/BDT que colabore más estrechamente con las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones de la región, con el fin de definir más adecuadamente un programa de asistencia que atienda en mayor medida a las necesidades del desarrollo de las telecomunicaciones de los países árabes.

## RECOMENDACIÓN 2

### **INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN PARA LOS ESTADOS ÁRABES**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*considerando*

- a) la Resolución 31 de Kyoto, "Infraestructura de las telecomunicaciones y desarrollo socioeconómico y cultural" y, en particular, el párrafo en el que se dice lo siguiente: "la convergencia de las tecnologías y los servicios de telecomunicación y de informática, hacen de las telecomunicaciones el motor del cambio hacia la era de la información";
- b) el Programa 12 del Plan de Acción de Buenos Aires de la UIT/BDT sobre "Desarrollo de la telemática y las redes informáticas", así como el creciente número de iniciativas y proyectos de informática que se están llevando a cabo en los Estados Árabes,

*observando*

los esfuerzos desplegados para organizar un simposio regional sobre el mundo árabe y la sociedad de la información bajo los auspicios de la UIT y la UNESCO y en el marco de la red regional árabe de tecnología de la información (RAITNET) (Túnez, 31 de marzo - 4 de abril de 1997),

*reconociendo*

la creciente importancia estratégica de las infraestructuras de información y su potencial para mejorar la calidad de la vida de todos los nacionales de los Estados Árabes, promover la integración económica de los Estados Árabes y mejorar el comercio y otros vínculos con la comunidad mundial,

*insta a las administraciones*

a tomar nota de la importancia crucial de las redes de telecomunicaciones para intercambiar información multimedios y facilitar y promover el desarrollo de comunicaciones y redes electrónicas como Internet, adoptando las apropiadas políticas reglamentarias, tarifarias y de prestación de servicios, y poniendo a disposición las infraestructuras idóneas,

*pide a la UIT/BDT*

- 1** que en colaboración con otros asociados de desarrollo, hagan conscientes a los gobiernos de los Estados Árabes de la relevancia de las infraestructuras de información y ayude a éstos a definir políticas nacionales para promover sus infraestructuras de información;
- 2** que establezca un mecanismo idóneo de coordinación entre las administraciones y los diversos asociados interesados (CESPAO, UNESCO, etc.) para confeccionar una lista de las necesidades de servicio y las limitaciones conexas y formular un plan de acción para el desarrollo de la tecnología de la información en los Estados Árabes;
- 3** que, en colaboración con las partes interesadas, adopte las medidas necesarias para preparar un Libro Blanco, similar al Libro Árabe, con la idea de que sea un semillero de ideas y ofrezca a los Estados Árabes diversos enfoques para desarrollar sus infraestructuras de información.

### RECOMENDACIÓN 3

#### **IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN PARA LAS TELECOMUNICACIONES**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*considerando*

el objetivo del Programa 11 "Servicios de información" del Plan de Acción de Buenos Aires de la UIT/BDT, que es el de establecer un banco de datos detallado y completo que abarque el sector de las telecomunicaciones, con miras a su utilización por los asociados, y el del Programa 7 "Mejora del mantenimiento", incluida la implementación de sistemas de información de gestión para supervisar la calidad del servicio,

*observando*

- a) que la BDT ha ampliado continuamente, en particular desde la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires, sus actividades de cooperación a los Estados Árabes, con el fin de establecer modernos mecanismos de gestión, como el sistema informatizado de información de gestión;
- b) que para los administradores de telecomunicaciones de los Estados Árabes resulta importante poder basar sus decisiones en evaluaciones objetivas de la calidad de funcionamiento de la red, y que las administraciones de la región han hecho ya grandes esfuerzos para implementar sistemas de información de gestión a nivel nacional,

*recomienda que las administraciones*

- 1** establezcan un sistema de información de gestión en el plano nacional;
- 2** preparen un proyecto sobre sistemas de información de gestión en el que se tengan en cuenta los sistemas nacionales con miras a:
  - mejorar la calidad de funcionamiento de la red;
  - mejorar la utilización y eficacia de la red;
  - reducir los costes de funcionamiento y de capital,

*pide a la UIT/BDT*

- 1** que proporcione a las administraciones un marco formal para el desarrollo de sistemas nacionales de información de gestión, junto con un sistema prototipo;
- 2** que asista a las administraciones para desarrollar sistemas de información de gestión con acceso a un banco de datos detallado y fiable;
- 3** que promueva la cooperación entre los Estados Árabes, ayudando a definir una estrategia común para mejorar la calidad y facilitar el intercambio de experiencias entre las administraciones.

## RECOMENDACIÓN 4

### **ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (NEGOCIACIONES SOBRE TELECOMUNICACIONES BÁSICAS)**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*considerando*

los resultados de las negociaciones multilaterales de comercio de la Ronda Uruguay y el aspecto comercial de las telecomunicaciones,

*considerando además*

el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas,

*consciente*

del impacto que estos instrumentos tendría en el sector de telecomunicaciones de los países árabes, habida cuenta en particular de las considerables inversiones que han hecho para desarrollar sus infraestructuras de telecomunicaciones,

*consciente además*

de que para muchos países de la región siguen sin quedar claras las repercusiones de adherirse a la OMC,

*recomienda que las administraciones de telecomunicaciones de los países árabes*

- 1** fomenten la coordinación a nivel nacional entre los diferentes ministerios interesados en las negociaciones multilaterales de comercio y/o establezcan, en caso necesario, un comité nacional ministerial para encargarse de este asunto;
- 2** formulen estrategias nacionales, habida cuenta de las características específicas del sector de telecomunicaciones;
- 3** participen activamente en las actividades del Grupo de Trabajo de las administraciones de telecomunicaciones de los Estados Árabes para estudiar las repercusiones del AGCS en el sector de telecomunicaciones y supervisen la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Libro Árabe;
- 4** forjen relaciones de cooperación en la región árabe e identifiquen los correspondientes enfoques comunes,

*pide a la UIT/BDT*

- 1** que adopte las medidas necesarias para intensificar la difusión de información y estudios de la evolución de las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas y sus efectos para el sector de telecomunicaciones de los países árabes, y que convoquen reuniones de información sobre estos temas;
- 2** que proporcione a las administraciones de telecomunicaciones de los Estados Árabes asistencia y los conocimientos técnicos necesarios en este campo:
  - para aclarar las relaciones entre la OMC y la UIT, y sus respectivas funciones en lo que concierne a los aspectos del comercio de telecomunicaciones, así como para informar al respecto;

- en colaboración con otras organizaciones internacionales interesadas, para precisar a los países árabes las repercusiones de la adhesión a la OMC en lo que concierne a sus sectores de telecomunicaciones, así como para preparar sus calendarios, estrategias de negociación y participación en las negociaciones en curso sobre telecomunicaciones básicas;
- 3** que proporcione el apoyo necesario al Grupo de Trabajo de las administraciones de los Estados Árabes establecido para estudiar el impacto del AGCS y las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas.

## RECOMENDACIÓN 5

### TELEMEDICINA EN LOS PAÍSES ÁRABES

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*recordando*

la Recomendación 1 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), celebrada en marzo de 1994 en Buenos Aires, que se centra en la aplicación de las telecomunicaciones a la sanidad y otros servicios sociales,

*reconociendo*

el potencial que tiene la telemedicina para atender a las necesidades de la atención sanitaria en las zonas distantes y rurales,

*consciente*

- a) del trabajo efectuado sobre las repercusiones de las telecomunicaciones en la atención sanitaria con arreglo a la Cuestión 6 de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D;
- b) de la experiencia que han adquirido algunos países árabes en el campo de la telemedicina;
- c) de la Resolución sobre telemedicina adoptada por la Conferencia Regional Africana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

*consciente además*

- a) de la competencia cada vez más intensa en el sector de las telecomunicaciones;
- b) de que varios países han establecido obligaciones de servicio universal para garantizar que todos los concurrentes contribuyan a la extensión de las telecomunicaciones a las zonas distantes y rurales, que, de otro modo, no podrían ser atendidas a un coste razonable y que, incluso en los casos en que no se haya establecido aún un régimen de competencia, el operador público de telecomunicaciones debe atender dichas obligaciones,

*considerando*

- a) la necesidad de que todos los nacionales tengan acceso a una atención sanitaria adecuada;
- b) la necesidad de que los funcionarios sanitarios y los operadores de telecomunicaciones establezcan relaciones de cooperación para suministrar servicios de telemedicina;
- c) que es deseable establecer ciertos proyectos experimentales que contribuyan a identificar las soluciones más baratas y eficaces para suministrar atención sanitaria a la población de las zonas distantes y rurales,

*invita a los países árabes*

**1** a promover la cooperación entre los funcionarios sanitarios y los operadores de telecomunicaciones con el fin de identificar soluciones para atender a las necesidades de atención sanitaria, especialmente en las zonas distantes y rurales, así como en favor de las personas que se desplazan y aquellas que, de otro modo, no tendrían acceso a la calidad de servicio disponible en los hospitales urbanos;

**2** a considerar la posibilidad de iniciar uno o más proyectos experimentales de telemedicina en las zonas distantes y rurales;

**3** a informarse sobre los resultados de sus actividades, con el fin de identificar las soluciones más adecuadas, baratas, eficaces y sostenibles,

*invita además al Director de la BDT*

**1** a que, una vez aprobado, distribuya lo antes posible copias del actual proyecto del Informe sobre telemedicina a los ministerios de sanidad y a los ministerios de comunicaciones, con el fin de que los funcionarios competentes puedan informarse de las experiencias adquiridas en materia de telemedicina por otros países;

**2** a convocar un simposio mundial de telemedicina para los países en desarrollo en 1997, en el que se informe de las experiencias de los países en desarrollo, especialmente con respecto a los costes y beneficios de las diferentes experiencias, y se promueva la adopción de soluciones mundiales.

## RECOMENDACIÓN 6

### **DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMATIZADO DE MANTENIMIENTO DE ABONADO**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*considerando*

- a) que las redes de telecomunicaciones de los países árabes están experimentando cambios técnicos radicales como resultado del paso de sistemas analógicos a digitales y la introducción de nuevos servicios;
- b) que en todas las actividades de mantenimiento y gestión de la red la preocupación básica está constituida por la conmutación, la transmisión y las infraestructuras de alimentación y que con frecuencia la planta externa pasa a un segundo plano,

*reconociendo*

- a) que la planta externa, que es la parte de la red visible para el cliente, es el talón de Aquiles de la red;
- b) que dada esa situación, el mantenimiento suele recibir escasa atención o prioridad;
- c) que, sin embargo, el mantenimiento de la red de telecomunicaciones constituye una preocupación fundamental para los administradores, aunque los recursos asignados a dicho efecto sigan siendo muy inferiores a las necesidades reales;
- d) que los clientes desean cada vez más tener acceso a los servicios con el nivel requerido de calidad,

*convencida*

de que el mejoramiento del mantenimiento de la red y, en especial, de la planta externa, tendrá un efecto multiplicador en lo que respecta a la satisfacción del cliente, así como para los ingresos de los operadores,

*habiendo observado*

que la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones adoptó un programa especial para los países menos adelantados (PMA), que incluía, entre otras cosas, actividades de mantenimiento y, especialmente, la preparación de una guía sobre la introducción de un sistema informatizado de mantenimiento de abonado (CSMS) y un proyecto experimental en relación con el CSMS,

*habiendo observado además*

el interés de los operadores en este proyecto,

*pide*

que en los países árabes en las actividades referentes al proyecto CSMS se tengan en cuenta características propias de esos países,

*pide a la BDT*

que tome todas las medidas necesarias para garantizar que:

- 1 la guía sobre la introducción de un sistema informatizado de mantenimiento de abonado se prepare en un plazo de un año para responder a las expectativas de los países árabes;
- 2 que se elaboren el modelo o modelos informáticos del caso en beneficio a los países árabes;
- 3 que se distribuya ampliamente entre los países árabes la guía y el soporte lógico;
- 4 que los expertos árabes participen en el proyecto CSMS;
- 5 que se vincule a los asociados de desarrollo al proyecto CSMS y, en particular, a la financiación y ejecución de proyectos experimentales en los países árabes.

## RECOMENDACIÓN 7

### **RADIODIFUSIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN UN CONTEXTO EN EVOLUCIÓN**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*considerando*

- a) el impacto de un entorno en evolución para el papel de la radiodifusión del servicio público;
- b) los resultados del estudio emprendido por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D en el marco de la Cuestión 8/2 asignada a la Comisión por la CMTD, en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales competentes,

*recomienda*

**1** que la UIT, la UNESCO y las uniones regionales de radiodifusión preparen, en cooperación, un modelo de funciones y una definición del mandato de la radiodifusión del servicio público en los países en desarrollo, que sirva de orientación a la evolución futura de las políticas y la legislación relativas a la radiodifusión del servicio público en tales países. En este documento debería definirse con claridad la diferencia existente entre la función de dicho servicio y las actividades de las entidades de radiodifusión privadas de carácter comercial;

**2** que la UIT, la UNESCO y las uniones regionales de radiodifusión investiguen en cooperación la forma en que puede acelerarse la introducción de la tecnología digital, en la radiodifusión del servicio público en los países en desarrollo, mediante asistencia técnica, realización de estudios de viabilidad, ejecución de proyectos experimentales e identificación de las fuentes adecuadas de financiación y capacitación, para lograr que este servicio y los sistemas de telecomunicaciones asociados sean más eficaces desde el punto de vista operacional y mejorar su calidad. Se requiere también asistencia técnica para contribuir a coordinar la planificación y definir la estrategia de la transición a la radiodifusión digital, sonora y de televisión;

**3** la UIT, la UNESCO y las uniones regionales de radiodifusión investiguen en cooperación la forma de garantizar que la radiodifusión del servicio público en los países en desarrollo pueda acceder a la infraestructura mundial de la información (GII) y a otras redes digitales de comunicaciones, con el fin de hacer posible una colaboración eficaz en materia de producción de programa, cursos y material, así como el acceso a bibliotecas y archivos en todo el mundo;

**4** que los Sectores de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT tomen todas las medidas necesarias para garantizar la eficaz coordinación de estrategias y programas encaminados al desarrollo de los servicios de telecomunicación y de radiodifusión en los países en desarrollo, en beneficio de ambos servicios;

**5** que la UIT, en cooperación con la UNESCO, el PNUD, las uniones regionales de radiodifusión y otras entidades, defina:

- las actuales y futuras necesidades de la radiodifusión del servicio público en los países en desarrollo para promover el desarrollo de recursos humanos mediante su capacitación;
- los recursos potenciales (convencionales y electrónicos) que se requieren para atender a dichas necesidades, habida cuenta los aspectos lingüísticos y culturales de esta actividad, tanto en forma hablada como impresa;

- los recursos financieros necesarios para ejecutar programas de capacitación;
- 6** que la UIT, a través de todos sus Sectores, y las uniones regionales de radiodifusión, emprendan en cooperación programas productivos para garantizar una adecuada representación de la radiodifusión del servicio público de los países en desarrollo en las actividades internacionales y regionales encaminadas a desarrollar tecnología y equipo y preparar normas, para garantizar que sus necesidades específicas se consideren e incluyan,

*pide a los Sectores de la UIT competentes*

que aceleren sus trabajos de preparación de las Recomendaciones pertinentes sobre decodificadores de receptores digitales para la radiodifusión por satélite y su acceso condicional, y que proporcionen la asistencia técnica necesaria, basándose en estas Recomendaciones.

## RECOMENDACIÓN 8

### **MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (GRH/DRH) EN LOS ESTADOS ÁRABES**

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes  
(AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

#### *observando*

- a) la importante función que desempeñan los recursos humanos en el proceso de desarrollo de las telecomunicaciones;
- b) la existencia de problemas, de gestión, explotación y mantenimiento, que afectan la calidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones;
- c) que en el proceso de reestructuración del sector de telecomunicaciones y para separar las funciones reglamentarias de las de explotación se requieren nuevos conocimientos teóricos y técnicos y actitudes en cuanto a la gestión de recursos humanos,

#### *reconociendo*

- a) que una deficiente gestión es la causa principal de la insuficiencia del suministro de servicios de alta calidad;
- b) las vastas necesidades de capacitación que habrá que atender, tanto en la esfera técnica como en la de la gestión, para apoyar el desarrollo de las telecomunicaciones en un próximo futuro;
- c) las consecuencias que tiene para los operadores y entidades reglamentarias de la región carecer de los conocimientos técnicos requeridos en materia de recursos humanos;
- d) que la UIT/BDT es consciente de las necesidades de los diferentes países y participa ya muy activamente en el desarrollo de sus recursos humanos:
  - utilizando metodologías tradicionales e innovadoras; y
  - promoviendo la participación conjunta de las organizaciones regionales y el sector privado en este proceso;
- e) que las actividades que mejoran la calidad de la gestión se dirigen básicamente al personal administrativo superior,

#### *recomienda que las administraciones*

- 1** impriman dinamismo a sus políticas y estructuras y establezcan los medios/instrumentos apropiados, con miras a la gestión y desarrollo de los recursos humanos;
- 2** adquieran un sistema de información de gestión eficaz en el que se incorporen los datos e indicadores de recursos humanos necesarios para promover una gestión de recursos con la mira puesta en el futuro;
- 3** obtengan los máximos beneficios de los centros de capacitación gracias:
  - a la elaboración de una política para comercializar la capacitación;
  - a la especialización de centros de capacitación para que éstos realicen sus actividades en un marco de capacitación;
  - a la utilización de tecnologías de aprendizaje a distancia;

**4** mantengan y refuercen, en caso necesario con la asistencia de la UIT/BDT, la red de cooperación entre los Estados Árabes en materia de recursos humanos, para establecer programas de cooperación encaminados a ayudar a las organizaciones de la región a mejorar la calidad de sus recursos humanos;

**5** junto con los centros de capacitación nacionales y en coordinación con los centros de capacitación regionales que habrán de crearse:

- hagan todo lo posible para modernizar sus metodologías de capacitación, utilizando en la medida de lo posible las facilidades ofrecidas por las tecnologías de la información y las redes de telecomunicaciones;
- participen activamente en el Centro de Capacitación Virtual de la UIT/BDT; y
- se hagan miembros de la Universidad Mundial de Telecomunicaciones/Instituto Mundial de Capacitación en Telecomunicaciones,

*pide a la UIT/BDT*

**1** que tome medidas para concientizar al personal superior de las administraciones de las telecomunicaciones acerca de la necesidad de participar directamente en el mejoramiento de los recursos humanos y en la modernización del proceso de gestión, con el fin de introducir, entre otras cosas, los principios de gestión total de la calidad, de fijación de criterios de contratación y de reestructuración, como instrumentos para administrar las organizaciones;

**2** ayudar a las administraciones (a petición de éstas) a establecer las estructuras e instrumentos adecuados, especialmente para la elaboración de planes de desarrollo de recursos humanos y la formación profesional, en colaboración con entidades que prestan asistencia financiera y los asociados de desarrollo en el sector de las telecomunicaciones;

**3** promover la cooperación entre las administraciones, reforzando la red de cooperación entre los Estados Árabes en materia de recursos humanos, así como la cooperación entre los centros de capacitación, mediante la organización de reuniones regionales encaminadas a concertar acuerdos sobre la armonización de los métodos de gestión, capacitación y programas de formación;

**4** proseguir sus esfuerzos (a través de las actividades del Teleproyecto y MANDEVTEL del Programa 2 del BAAP: Gestión y desarrollo de los recursos humanos) en lo que concierne a la capacitación de administradores a nivel alto y medio en técnicas de gestión. A dicho efecto, habría que incorporar en el proceso de capacitación de administradores recursos externos mediante acuerdos concertados con la UIT;

**5** proseguir sus esfuerzos para ayudar a las administraciones a traducir y arabizar todos los manuales y materiales de capacitación producidos por la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos de la BDT;

**6** seguir asistiendo a los países en las esferas del desarrollo de los recursos humanos, organizando reuniones, cursillos prácticos y seminarios sobre el tema. A dicho efecto, se alienta a las asociaciones regionales y organizaciones privadas a adherirse a la UIT/BDT, con el fin de forjar asociaciones conformes con sus objetivos de fortalecer los recursos humanos en los Estados Árabes.

## RECOMENDACIÓN 9

### FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y REGIONAL Y TÉCNICA

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996),

*observando*

- a) la descripción detallada de los proyectos de cooperación de la BDT para la región;
- b) que se dará prioridad a los proyectos en base a criterios de impacto y calidad sectoriales, en lugar de que éstos sean impulsados atendiendo a su financiación. Como candidatos a dicha prioridad, puede citarse la Fase II del proyecto MODARABTEL y el glosario de telecomunicaciones,

*considerando*

- a) que no todos los proyectos regionales previstos por la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-92) podrán traducirse a la práctica, por falta de financiación;
- b) las ventajas que brindan una serie de métodos distintos de los tradicionalmente utilizados para ejecutar proyectos;
- c) que en la presente Conferencia se han examinado prioridades para las actividades regionales, basándose en las necesidades de la región,

*pide*

- 1 que la UIT/BDT evalúe las diferentes formas de implementar proyectos (actividades) regionales aprovechando al máximo los recursos disponibles de la BDT y, en particular, los de la Oficina Regional, así como la posibilidad de recurrir a los expertos de la región;
- 2 que el presupuesto ordinario de la UIT/BDT y otros recursos extrapresupuestarios, por ejemplo, parte del superávit de TELECOM, podrían utilizarse para cubrir parcialmente los costes previstos<sup>2</sup>;
- 3 que la UIT/BDT estudie la posibilidad de forjar asociaciones con otros organismos regionales financieros, Estados Miembros y Miembros del Sector de Desarrollo para promover cualesquiera actividades de estos proyectos que redunden en beneficio mutuo de los asociados,

*recomienda*

- 1 que los Estados Miembros y Miembros del Sector contribuyan en especie y/o efectivo al presupuesto previsto para dichos proyectos;
- 2 que se fortalezca la cooperación regional.

---

<sup>2</sup> Nota de la BDT: Esta solicitud podría atenderse dentro de los límites fijados por el Reglamento Financiero y habida cuenta de las demás necesidades de la región.